



ARTÍCULO 65 DE LA LGEEPA / CONSULTA PÚBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
DZIBILCHALTÚN.

Octubre 2012

2 de Octubre de 2012

MINUTA

Siendo las 10:20 hrs. del día 2 de Octubre del 2012, se reunieron en la sala de juntas de la SEDUMA ubicado en la calle 64 No. 437 x 53 y 47-A Col. Centro en la ciudad de Mérida, Yucatán, los abajo firmantes, quienes fueron convocados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONANP, con el fin de presentar la, Consulta Pública-Programa de Manejo del Parque Nacional Dzibilchaltun 2012, con base al siguiente orden del día:

Orden del día que maneja la CONANP

1. Bienvenida por parte de CONANP
- 2- Presentación por parte de la Dirección Regional (sobre aspectos jurídicos y técnicos de los programas de manejo y consultas públicas).
- 3- Mecánica de Desarrollo del taller (Biocenosis)
- 4- Presentación del Programa de Manejo: introducción, descripción del ANP, diagnóstico y problemática y subprogramas
5. Presentación general e intervenciones abiertas a todo el público.
6. Lectura y firma de la minuta
- 7- Clausura



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

ARTÍCULO 65 DE LA LGEEPA / CONSULTA PÚBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
DZIBILCHALTÚN.

Octubre 2012

1.-Bienvenida a la reunión:

El M. en C. Rafael Robles de Benito, Director de la Reserva de la Biosfera Ría Lagartos dio la bienvenida a los invitados y procedió a dar inicio a la sesión.

Se dio el marco de referencia de un plan de manejo, haciendo énfasis en que estos no son documentos definitivos, sino guías de planeación y regulación para el manejo; así como también se dio explicación sobre la administración de un área natural protegida. Hizo énfasis en que la declaratoria del Parque Nacional Dzibilchaltún (PND en adelante) no es expropiatoria de la tierra, sino que regula el uso y las actividades por parte de los propietarios de la tierra. Es necesario conocer los puntos de vista de todos los involucrados en el área, estos son habitantes, ejidatarios, propietarios de las tierras y sectores involucrados, este es el objetivo de la reunión.

A continuación se realizo a manera individual la presentación de cada uno de los asistentes, habiéndose registrado en la lista de asistencia un total de 36 participantes, miembros de 14 instituciones.

2- Presentación por parte de la Dirección Regional (sobre aspectos jurídicos y técnicos de los programas de manejo y consultas públicas).

Ponencia por parte de la Biól. Tania Gómez de CONANP sobre los objetivos generales de un programa de manejo, así como sus aspectos jurídicos y técnicos. Se dio una breve explicación a los asistentes sobre la ruta crítica que deberá seguir el documento del programa de manejo para su formato final. Descripción detallada de la estructura del documento de acuerdo a los términos de referencia de CONANP.

3 y 4. Mecánica de Desarrollo del taller y presentación del Programa de Manejo a cargo de Biocenosis A.C: introducción, descripción del ANP, diagnóstico y problemática y subprogramas.

Presentación breve del contenido del documento del Programa de Manejo por parte de la Biól. Liliana Flores de Biocenosis A.C. y dinámica de la Reunión.

Para estimular la participación y facilitar la colecta de opiniones, se repartieron unas tarjetas en blanco para que ahí y por escrito los asistentes puedan expresar sus comentarios con respecto al documento, cuya presentación abordo: Introducción, objetivos del parque, objetivos del programa de manejo, problemática del parque, zonificación (Subzona de preservación, uso público, recuperación) y sus actividades permitidas, reglas administrativas de cada uno de los temas.

5.- Intervenciones de los asistentes:

Proposición de presentación por parte del Dr. Celestino Chargoy (Chapingo).

Ante la exposición del tema de zonificación Biol. Adrián López (SEDUMA) hizo la precisión de que en el decreto no se define una zonificación, si no que ésta es parte de la propuesta integrada en el Programa de Manejo en revisión y que debe ser aquí ratificada.

Dr. Rafael Durán (CICY) enfatizó en que la información sobre flora no está del todo actualizada, y asienta que el documento no menciona a las especies endémicas, no incluye una tabla con las especies abarcadas por la NOM 059, y anota que existen listados florísticos en la región más actualizados y que atienden ya los cambios en la nomenclatura. Comenta a su vez que se han encontrado especies en peligro de extinción, que se suponían extirpadas de la zona y que fueron reencontradas recientemente, tal es el caso de *Pereskiaopsis scandens* y acordó enviar las citas bibliográficas inherentes.



ARTÍCULO 65 DE LA LGEEPA / CONSULTA PÚBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
DZIBILCHALTÚN.

Octubre 2012

Anota que es necesario actualizar la información. Encontró desarticulado los apartados, no se menciona que hacer con las especies y actividades productivas del área, ya que se dice que se debe proteger pero no la forma de hacerse. Es necesario que se conozcan las actividades alternativas para poder conservar y que les genere a los pobladores como una alternativa económica. Objetivos menos vagos y más concretos que involucre los conocimientos culturales de la gente que habita el área.

Dice que hay 22 especies endémicas y se ofrece a facilitar la información. Propuso realizar un nuevo listado.

M. en C. Rafael Robles comenta: Dzibilchaltún ha sido una ANP de papel, fuera de lo que hace el INAH en términos de protección todo es una asignatura pendiente y que la autoridad responsable ha estado ausente. La información deberá ser actualizada, existe la consciencia de eso. Hay que revisar información demografía y climas. Explica que muchas de las actividades que hay que hacer se resuelven con los POAS (Programas Operativos Anuales).

Biol. Tania Gómez: la información es antigua, pero es específica para Dzibilchaltún. Le propuso a Rafael Durán para proveer de la información de las colectas de las especies del parque. Menciona que los componentes registran que se deberá realizar la actualización de la información de las especies.

Carlos Alcérrec. Acepta recomendación del Dr. Rafael Durán.

Dr. Celestino Chargoy (Chapingo). Ponencia donde hace explicaciones sobre el tema de la cultura, monocultivo comercial, ganadería doméstica, efecto y consecuencia del monocultivo dando el ejemplo de Bacalar, Quintana Roo. Toca temas donde intenta dar una reflexión sobre la importancia de la biodiversidad, contraposición de leyes relacionadas con las actividades indígenas y algunas leyes sobre ecología. Su primera propuesta: tomar en cuenta las experiencias indígenas de otras ANP'S. Descripción del modelo del policultivo que toma en cuenta la sucesión ecológica dirigida (SED), realizada por los mayas. Aprovechamiento forestal, conservación y el manejo de la rotación de cultivos. Manejo de la fauna silvestre, importancia económica, demanda, legalización y comercialización. Otros servicios ambientales derivados de la conservación, mercado del carbono, servicios hidrológicos, floricultura, apicultura. Como segunda propuesta: Manejo de la basura. Menciona algunos ejemplos de incentivos para propiciar el manejo de la basura por parte de los pobladores, dio ejemplos. Finalmente, como tercera propuesta: Manejo de aguas negras en el parque. Dio alguna alternativa de manejo de los desechos.

Biol. Adrián López (SEDUMA). Pregunta si existe sistematización de los comentarios enviados.

Carlos Alcérrec. Explico que esos comentarios son extensos y abundantes, y que se generará un nuevo documento con las observaciones y comentarios de todos.

Biol. Liliana Flores. Los comentarios enviados se integrarán al documento para una segunda revisión y anota que los asistentes expongan en las tarjetas los comentarios llamados a apegarse a comentarios hacia el contenido del documento.

Lic. José Jacinto Sosa Novelo (Delegado de la PA). Hace lectura del documento que envió aportando comentarios al borrador. Los ejidos no han recibido ningún beneficio económico a pesar de la conservación de la flora y fauna. Maneja la posibilidad de explotar algún recurso para recibir algún apoyo económico, dar algunas alternativas. En el parque existen muchos servicios de tercera generación y que los dueños de la tierra no reciben beneficios económicos. El objetivo de la procuraduría es abrir la posibilidad para los ejidatarios puedan participar a mecanismos de subsidio para que reciban un beneficio.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



ARTICULO 65 DE LA LGEEPA / CONSULTA PUBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
DZIBILCHALTÚN.

Octubre 2012

Biol. Carlos Alcérreca hace mención de los mecanismos de los pagos de servicios ambientales para ver la naturaleza como algo útil.

Replica de M. En C. Rafael Robles al representante de la procuraduría agraria: ANP'S gringas versus ANP'S mexicanas, decreto de las ANP donde los dueños de la tierra son los mismos y que el gobierno federal dice que se hace en esa tierra. El gran pecado de las ANP, es que se han dedicado a contemplarse el ombligo y se olvidan de la gente de alrededor, por lo tanto ya es hora de poner la mirada fuera de las poligonales y pensar en los dueños de la tierra. Existen subsidios y apoyos en CONANP, CONAFOR, etc., que contemplan alternativas para los dueños de la tierra. El programa de manejo nos abre la puerta para diseñar los proyectos productivos para poder proponer a SEDUMA, CONAFOR, etc., para bajar recursos y resolver los problemas.

Lic. José Jacinto Sosa Novelo (Delegado de la PA). Dice que habría que revisar ordenamientos jurídicos internacionales para ver que puede reclamar el ejido ante instancias jurisdiccionales. Dice que el ejido no ha recibido ningún tipo de beneficio por la preservación ambiental, arqueológica, servicios hidrológicos. Plantea la procuraduría agraria abrir la posibilidad para que dentro de ese proceso de subzonificación que habrá en el parque, ¿Cómo pueden participar los ejidatarios de Dzibilchaltún?, ¿Cómo ellos pueden participar directamente? Preguntó la manera en que ellos pudieran gestionar ante el gobierno municipal, estatal o federal, mecanismos o subsidios que alivien a los ejidatarios. ¿Qué actividad pueden desarrollar de la que reciban un beneficio y que no entorpezca el propósito del programa de manejo?

Réplica de Biol. Liliana flores a José Jacinto Sosa. En la tarjeta hay que anotar beneficios económicos el comentario abarca alternativas de aprovechamiento que toca aspectos de las reglas administrativas y acciones de manejo puntualmente, la coordinación institucional también lo toca y también toca el aspecto de zonificación. Algo así queremos que expongan en las tarjetas para que lo podamos comentar. Seguramente habrá muchas más aportaciones y más ideas. Lo que queremos es que se enfoquen en lo que implica la subzonificación y las reglas administrativas porque son las que finalmente rigen las acciones. En su determinado momento la CONANP tendrá que evaluar, según las etapas que nos presentaron, que procede y que no. Y aquellas otras recomendaciones que nos hicieron, como las del CICY del listado, será revisado, y todo irá paso por paso para ser considerado.

Lic. Rosa Angélica Azueta Sánchez (Representante del Ejido de Chablekal). Textualmente:

Aunado a este problema de la tenencia que el delegado manifestaba. Realmente nuestra legislación mexicana contempla las figuras jurídicas necesarias para resolver esta situación y no se han hecho. La expropiación es tan sencilla, pero no se ha hecho. Se hizo una declaratoria de utilidad pública, se limitó el uso a lo mínimo a los ejidatarios desde hace veinticinco años. No se puede hacer nada ya que no determinen las autoridades que puede hacerse. ¿Por qué no expropiar?, como en las Lagunas de Monte Bello, ¿por qué no llevar a cabo esa acción?

De hecho, aquí las autoridades de SEMARNAT, CONANP saben que hay un procedimiento judicial en instancias federales que se está siguiendo. Y este proyecto deriva de un decreto que en un momento dado podría ser o no inconstitucional, no lo sabemos. ¿Por qué no regularizar la tenencia?, ¿Por qué mejor hacer un decreto expropiatorio?, y se soluciona el problema. Aunque se están hablando de cosas muy bonitas pero vámonos desde el origen, ¿estoy haciendo algo sobre una cuestión legal o ilegal? Voy a dar concesiones, autorizaciones, cuando tal vez no sea legal mi decreto. ¿Estoy haciendo algo que a lo mejor no me llevara a ningún lado, si después me botan mi decreto?

Realmente por que hacer todo esto si no regresamos al origen. Que se aplique la ley, las figuras jurídicas, la expropiación que ya tenga una declaratoria. Que venga la expropiación que se indemnice

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ARTICULO 65 DE LA LGEEPA / CONSULTA PUBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
DZIBILCHALTÚN.

Octubre 2012

a los ejidatarios, entonces ya todo esto va a lo seguro. Esto realmente no sabemos cómo viene, tenemos un procedimiento judicial, puede que esto quede.

Biol. Adrián López SEDUMA le contesta a la Lic. Rosa Angélica Azueta Sánchez (textualmente):

Ahí si quisiera comentar algo al respecto. Posiblemente haya dos vías para el proceso expropiatorio. Una es que venga por decreto directo presidencial, donde hay la voluntad del estado para expropiar y otra es a solicitud del ejido, el cual inicie un procedimiento de evaluó de tierra, esto lo tienen que solicitar a Reforma Agraria. Se hace una asamblea y todos firman que están de acuerdo, se les avalúa sus tierras como tierra rural, no como con valor de plusvalía de la zona y de ahí se da el proceso expropiatorio. Si se llegó a tener reuniones como hace dos o tres años con el ejido de Dzibilchaltún y ellos solicitaron que se hiciera un evaluó para ver la posibilidad de expropiar, pero no hay una voluntad como decreto presidencial.

Lic. Fernando Orozco Ojeda (Subdirector de la Unidad de Asuntos Jurídicos CONANP). Textualmente: Como bien dice el compañero de SEDUMA el decreto del parque como en el caso de Tulum se declara por causa de utilidad pública. La diferencia con el parque de Tulum es que el mismo decreto ordena y se expropia, en el caso de Dzibilchaltún solo es la declaración de causa de utilidad pública, un polígono general. Para poder llevar a cabo la expropiación debe ser a solicitud de ustedes. La que si tenemos y la hemos estado trabajando y ha quedado en "stanby" porque hay una solicitud de evaluó de las tierras. En el caso del ejido de Chablekal, no tenemos nada. Creo que sería bueno que el ejido solicitara a la secretaria por conducto de la CONANP que es del interés de ustedes que se les expropie y se pueda llevar a cabo todo el procedimiento. Los abogados de ustedes son la PA, creo que sería bueno acercarse y adentrar en el proceso.

La Lic. Rosa Angélica Azueta Sánchez contesta a Fernando Orozco (textualmente): Fijese que quedaríamos en las mismas, porque a ver si tiene el dinero. El proceso tiene ya dos años y no avanza. ¿Cuántos años más vamos a esperar?, ¿Van pasar otros veinticinco años?

Dr. Celestino Chargoy (Chapingo). Propone colaborar con la gente que está involucrada en el parque para trabajar en proyectos de manejo de la contaminación y uso de la leña.

Biol. Carlos Alcérreca. En buena medida el uso de los recursos naturales se da de manera discreta por parte de los ganaderos y a través de acciones como la extracción de leña. Si no se resuelve esta interacción de los habitantes del parque todo se perderá y no habrá ningún beneficio. Buscar soluciones técnicas para que el parque no se empobrezca.

Lic. José Jacinto Sosa Novelo (Delegado de la PA). Propone a las instancias pertinentes realizar un paquete de información para que cada uno de los ejidos en las asambleas tome una mejor decisión. Porque a lo mejor forzar un proceso expropiatorio, que si bien está más que clara la actualización de lo que la ley establece, a lo mejor a corto plazo resulta muy interesante gozar de un milloncito de pesos, pero cincuenta años más adelante se gasta el dinero y ya no hay la tierra, entonces es mejor optar por otras alternativas que a largo plazo sería más interesante recibir una cantidad mientras este el parque, que recibir el dinero de golpe. Es necesario tener una alternativa a largo plazo.

M. en C. Rafael Robles contesta a José Jacinto Sosa Novelo: Paquete de información no es necesario, mejor invitar alguna de las asambleas a la CONANP como un procedimiento paralelo para exponer otras alternativas diferentes a la expropiación.

Biol. Adrián López: Menciono la regularización del catastro municipal, sobre todo por el asunto de las tierras ejidales que están dentro, pero sobre todo también hay colindancia con terrenos que ya son privados. Hay cierto traslape y no hay una coincidencia con los vértices de la poligonal actual decretada con los planes del catastro. La propuesta es hacer coincidir la información del catastro con la poligonal del parque.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



ARTICULO 65 DE LA LGEEPA / CONSULTA PUBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
DZIBILCHALTÚN.

Octubre 2012

Biol. Jesús García (Reserva Ecológica de Cuxtal, municipio de Mérida). Hace comentario de que la información de la poligonal y la cuestión de tenencia de la tierra deberán adecuarse al marco moderno. Existen otras opciones a parte de la expropiación.

Antropólogo Eduardo López Calzada Delegado del INAH (Textual): Las instituciones involucradas tiene un mandato que no ha cambiado independiente de las leyes. No ha variado la política de estado en materia de las causas de interés público, simplemente lo digo porque no podemos ser juez y parte. Aquí hay dos maneras de trabajar, una a través de la propuesta que están enmarcando ustedes, para buscar la manera de usar los recursos culturales y naturales al servicio de las comunidades a través de lo que denominan servicios ambientales, y otra, como dijo la licenciada lo que ley en sí determina, independientemente de la declaratoria. Hay variantes en las modalidades de expropiación y se puede optar por alguna de ellas, pero no necesariamente representa la única posibilidad. Propone a la CONANP empezar a reunir junto con el ejido, el expediente para explorar la posibilidad de la expropiación.

Biol. Luis Antonio Balám Tzeek (PROFEPA): Pregunta si hasta el momento, en la etapa en la que se está, ¿ha habido una participación directa por parte de los ejidos? Hace destacar que una vez aprobado el programa de manejo el problema viene en el momento de hacerlo cumplir. El problema de delimitación es un problema ya que, a veces, es imposible identificar si cierto predio esta fuera o dentro de la poligonal. La inspección y vigilancia es lo que más le preocupa en esta área. Envío correo con sus observaciones el día 1 de octubre.

Biol. Carlos Alcérreca: La política del parque deberá traer alternativas de obtención de recursos en beneficio de los vecinos del parque. Por ejemplo, proyectos alternativos para beneficiar a la gente de tal manera que aprovechen sus recursos de manera sustentable. La compra y venta no es la mejor opción.

Biol. Adrián López: Explica que en el parque existen dos procesos de ocupación en Dzibilchaltún. Uno de bajo impacto y permanente por parte del ejido de Chablekal que es tierra comunal donde no hay una ocupación y que simplemente es utilizada para pastorear al ganado. Y por el lado de Dzibilchaltún el proceso de ocupación es más agresivo, donde ocupan la tierra para poner pozos, meten ganado y siembran zacate, y que no es compartido por todos los del ejido, sino que son tres o cuatro personas que quieren dedicarse a la actividad agrícola. Pero hay otros que lo ven como tierras de plusvalía. Se han realizado procedimientos a gente dentro del parque, pero se les pidió regularizar y se pensó en reubicarlos a otro sitio dentro de la zona si quieren seguir realizando su actividad ganadera o agrícola. Comento que, en su momento, el biol. Alfredo Arellano se reunió con estos y se les explico que había maneras de recibir apoyos para realizar estas actividades fuera del parque. Otro proceso de ocupación se ha venido dando en los perímetros urbanos debido a que aprovechan la discrepancia por parte del catastro, lo cual ha generado construcciones irregulares.

Comisario del Ejido de Dzibilchaltún. Las limitaciones que vienen, dicen, los sorprenden (ejido), sin embargo, el Biol. Adrián López tiene razón sobre el comentario anterior. Pero las cosas que hacen son causa del desconocimiento y porque sentimos que es nuestra propiedad y que tenemos todos los derechos sobre ella.

M. en C. Rafael Robles: Esta reunión es para poner en claro las reglas del juego para conocer de qué manera puede ser utilizada la tierra. La idea es que todo quede claro y que ya no haya sorpresas.

Comisario del Ejido de Dzibilchaltún. Propone de una manera para que el ejido entienda esto del programa de manejo, ellos están en la mejor disposición.



ARTICULO 65 DE LA LGEEPA / CONSULTA PUBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
DZIBILCHALTÚN.

Octubre 2012

Biol. Carlos Alcérreca. Las parcelas dentro del polígono sobre la carretera Dzibilchaltún-Chablekal es un problema a resolver. El problema del pastoreo, en secas causa deterioro a la vegetación que es el paisaje del parque. Sería necesario buscar producir el forraje de manera tecnificada fuera del parque.

M. en C. Rafael Robles. No sería tanto indemnizar, hay que entender que no han perdido sus tierras. Hay que buscar la manera de ustedes obtengan beneficios de sus tierras. Los tipos de uso están limitados por ser parque nacional, pero es necesario definir alternativas para poder usar los recursos bajo esas limitaciones. Pidió la oportunidad de presentarles a los ejidatarios el menú de alternativas para ver cual les conviene. Sugirió que dentro de las actividades en subprograma de gestión está el dar seguimiento a las solicitudes de revisión de la tenencia de la tierra y llegar a una solución final. Conducir o encabezar un proceso para gestionar recursos que nos permitan generar un programa de actividades productivas alternativas en los ejidos involucrados que permitieran compensar en rentabilidad e ingreso esta idea de conservación.

Dr. Celestino Chargoy (Chapingo): Propone un área de manejo etno-ecológico.

Dr. Juan Jiménez (UADY): Ofrece apoyo por parte de la universidad siempre y cuando existan acuerdos.

M. en C. Rafael Robles: En la parte del ejido que no está parcelado, los que están de acuerdo pueden organizarse grupos de trabajo, que es una figura reconocida con la que se puede trabajar.

Comisario ejidal de Dzibilchaltún. Pregunta la manera de convencer al total de los ejidatarios cuando hay al seno de la organización muy diversos intereses.

Biol. Adrián López: Se ha intentado compensar mediante la contratación de la gente como vigilantes y otros, pero no se ha logrado el objetivo. En el caso de Dzibilchaltún sería un caso similar al de Yalahau. Es necesario nombrar un comité pro-obra respaldado por la asamblea ejidal y de esta manera conseguir diversos proyectos.

Cintya González (Ayuntamiento de Mérida). Los ejidatarios en realidad no saben por qué fue decretado el parque, por lo tanto, hay que hacerles conocer las razones de la creación del mismo. Buscar la manera que los ejidatarios valoren los recursos culturales y naturales con los que cuentan. Es importante definir los límites, sobre todo el área de influencia.

M. en C. Rafael Robles contesta a Cintya González. En la zona de influencia no se regula nada pero si se pueden aplicar programas de apoyo o subsidio para actividades.

Biol. Tania Gómez. Los límites y las poligonales están bien, tanto en el programa de manejo como en la declaratoria. La zona de influencia también está definida con superficie y marcada, sin embargo no es la superficie donde regulamos, no es zona de amortiguamiento. Todas las reglas sobre las actividades no regulan en la zona de influencia. Habrá una segunda reunión. Anota dirigiéndose al INAH que se les entregue un oficio sobre las primeras observaciones. En esta reunión es importante resolver las dudas del polígono.

Fernando Orozco. Explico la manera en la que se definió el polígono y límites del parque.

M. en C. Rafael Robles. Subrayó que los comentarios serán tomados en cuenta. Estos serán incorporados al segundo borrador. Si hay personas que consideran que tienen algo que contribuir al programa tienen ocho días para enviarlos por escrito.

Dr. Celestino Chargoy (Chapingo). Lo hecho en el área será bueno para regular a los desarrolladores. Representante de catastro. Pregunta si existe una rectificación de campo.



ARTÍCULO 65 DE LA LGEEPA / CONSULTA PÚBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
DZIBILCHALTÚN.

Octubre 2012

Arqueólogo Daniel Ayala (INAH). Propone rectificar en campo las coordenadas del polígono.

Lic. Rosa Angélica Azueta Sánchez: Propone también rectificar esas coordenadas en campo y hace mención del juicio de amparo en contra del decreto.

M. en C. Rafael Robles. Pide a la licenciada Rosa Angélica Azueta copia del documento de amparo.

Biol. Martha Abundes (Subdirectora de la Unidad Técnica de Conservación y Manejo CONANP). Ofrece darle al municipio el documento de la poligonal oficial.

Jazmín de la Garza (INAH): Hay que tomar en cuenta la poligonal del parque arqueológico. Incluir comentarios sobre el tema arqueológico.

Luis Antonio Huitrón Santoyo (Director de operación de sitios del INAH). La necesidad de manera inmediata la coordinación de esfuerzos para no hacer una sobre regulación.

M. en C. Rafael Robles. La reunión es para hacer protagonistas a todos los sectores involucrados y todos los comentarios y observaciones estén en el documento final. La declaratoria deberá beneficiar a los dueños del paisaje con la participación de los tres órdenes del gobierno.

Nota: Biol. Carlos Alcérreca mencionó a los asistentes que tienen hasta el próximo martes para enviar por escrito los comentarios del primer borrador.

6. Lectura y firma de la minuta.

7.-Clausura:

Siendo las 13:35 horas del día 2 de Octubre de 2012, se dio por concluida esta reunión, se anexa lista de asistencia de los que en ella intervinieron.

NOMBRE	FIRMA
1.-JESUS GARCIA BARRON	
2.-DANIEL SOBERANIS KANTUN	
3.-BASILIO SOBERANIS UITZ	
4.-MIGUEL JESUS PADRON COUOH	
5.-FELIPE PADRON	
6.-ADRIANO SOBERANIS	



ARTÍCULO 65 DE LA LGEEPA / CONSULTA PÚBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
DZIBILCHALTÚN.

Octubre 2012

7.-JACINTO ALCOCER BAQUEDANO	
8.-ARMIN SOBERANIS KANTUN	
9.-JOSE JACINTO SOSA NOVELO	
10.-RITA CHUIL GOMEZ	
11.-ELIO SOBERANS UITZ	
12.-JUAN JOSE JIMENEZ OSORIO	
13.-LUIS ANTONIO BALAM TZEK	
14.-DIANA TREJO TORRES D	
15.-EDUARDO LOPEZ CALZADA	
16.-ANTONIO HUITRON SANTORO MEXICO	
17.-CYNTHIA GONZALEZ LEON	
18.-ESTEBAN RAFAEL DE VICENTE CHAB	
19.-JACQUELINE DE LA GARZA	
20.-DANIEL AYALA D	
21.-FRANCISCO ARGAEZ CRUZ	
22.-RAFAEL DURÁN GARCIA	
23.-FERNANDO SANCHEZ GARCIA	

M. Soberanis

(F)

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ARTÍCULO 65 DE LA LGEEPA / CONSULTA PÚBLICA DEL
PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL
DZIBILCHALTÚN.

Octubre 2012

24.-WENDY CASTRO AGUILAR	
25.-ADRIAN JAVIER LOPEZ PEREZ	
26.-GABRIEL BENAVIDES ROSALES	
27.-EFRAIN ACOSTA	
28.-MARTHA E. ABUNDES VELASCO	
30.-FERNANDO OROZCO OJEDA	
31.-TANIA GOMEZ ZIÑIGA	
32.-RAFAEL ROBLES DE BENITO	
33.-CARLOS ALCERRECA AGUIRRE	
34.- LILIANA FLORES PUEBLA	
35.-LUIS PEREIRA LARA	
36.- CELESTINO CHARGOY	

M. Robles

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]